



**GOBIERNO
REGIONAL
CALLAO**



Palmas Magisteriales

**DECRETO SUPREMO N°007-2019-MINEDU
RVM N°191 - 2019 - MINEDU**



Resolución Viceministerial N°191 - 2019 - MINEDU

Lima, 02 AGO 2019

VISTOS: el Expediente N° 0101029-2019, los informes técnicos contenidos en el referido expediente, el Informe N° 00908-2019-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, según lo establecido en el literal h) del artículo 80 de la referida Ley, el Ministerio de Educación tiene, entre sus funciones, definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, mediante el Decreto Ley N° 11192, se creó la recompensa honorífica denominada "Palmas Magisteriales", destinada a premiar a los ciudadanos que se hayan distinguido en forma extraordinaria en la dirección o ejercicio de la docencia oficial o particular, o en la administración escolar;

Que, el Reglamento de la Condecoración de Palmas Magisteriales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2019-MINEDU, establece que dicha Condecoración constituye el máximo reconocimiento y distinción honorífica que se otorga, por gracia del Estado, a través del Ministerio de Educación, a profesionales que hayan destacado por su contribución extraordinaria a la educación y desarrollo del país; asimismo, establece que la Condecoración de Palmas Magisteriales confiere a su titular la condición de Palmario y se otorga en tres grados o categorías: Educador, Maestro y Amauta;

Que, el artículo 141 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, establece que la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Docente, es responsable de diseñar, proponer, implementar y evaluar estrategias y mecanismos de promoción de bienestar, reconocimiento e innovación docente;

Que, mediante Oficio N° 01277-2019-MINEDU/VMGP-DIGEDD, la Dirección General de Desarrollo Docente remite al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica el Informe N° 0186-2019-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIBRED, de la Dirección de Promoción del Bienestar y Reconocimiento Docente, a través del cual se





**GOBIERNO
REGIONAL
CALLAO**



¿Qué son las Palmas Magisteriales?

La condecoración de Palmas Magisteriales es el máximo reconocimiento y distinción honorífica que otorga el Estado peruano, desde 1949 a través del MINEDU, a profesionales que destacan por su aporte significativo a la educación y al desarrollo del país.

Las empresas, instituciones u organizaciones públicas o privadas, académicas, gremiales, y otras relacionadas con la educación pueden postular a sus candidatas/os a ser condecoradas/os.

CRONOGRAMA

Postulaciones	Hasta el 20 de mayo
Publicación de resultados	Agosto



**Palmas
Magisteriales 2022**





**GOBIERNO
REGIONAL
CALLAO**



| ¿Qué categorías hay?

EDUCADOR



Docentes que ejercen labor en instituciones y/o programas educativos públicos de EB, así como a los de Educación Técnico-Productiva e Institutos y escuelas de educación superior pedagógica del sector público.

MAESTRO



Profesional que ejerza o haya ejercido la docencia, y que haya generado impacto en la mejora de la educación en su IE, su entorno local y/o regional, a través de propuestas innovadoras, investigaciones y/o publicaciones

AMAUTA



Profesional que acredite una trayectoria profesional, académica y/o producción intelectual, destacando por su contribución extraordinaria a la mejora de la educación, con impacto en el ámbito nacional y/o internacional



**GOBIERNO
REGIONAL
CALLAO**



¿Qué beneficios otorga las Palmas Magisteriales?



Resolución Ministerial



Diploma y medalla de honor

Bonificación y entrega económica para cada categoría

Educador

Bonificación económica vitalicia de

1000 soles

Maestro

Bonificación económica vitalicia de

1500 soles

Amauta

Entrega económica única de

15000 soles



**GOBIERNO
REGIONAL
CALLAO**



¿Cómo postular a su candidata/o?

1

Ficha de postulación



<https://bit.ly/3uxOP72>

2

Expediente de postulación



<https://bit.ly/3KNXU1D>

3

Mesa de Partes virtual



<https://bit.ly/37EB7WZ>

4

Aplicativo



<https://bit.ly/3jvLejE>